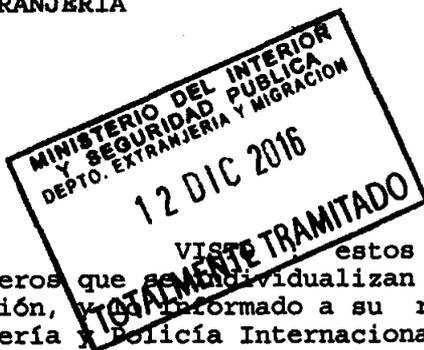


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6941221



RESOLUCIÓN EXENTA N° 229034

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISADO en estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, ya ha sido informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Arthur Bryan ALAMA CARRION RUN: 25.045.838-K
 2. Doña Myriam Rebeca DE LA GARZA CARDENAS RUN: 25.023.529-1
 3. Doña Leydi Yuliet ALVAREZ RUN: 25.040.764-5
 4. Doña Francys Ney OROBIO VALENCIA RUN: 25.025.718-K
 5. Doña Diana Milena GONZALEZ NIETO RUN: 24.584.555-3
 6. Doña Olga Lucia RODRIGUEZ CAICEDO RUN: 23.775.816-1
 7. Doña Paula Andrea BEDOYA CASTAÑO RUN: 25.043.524-K
 8. Doña Diana Marcela ALVAREZ RAMIREZ RUN: 25.061.341-5
 9. Doña Nilka Daniela GALICIA TERAN RUN: 25.106.511-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION